1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Superintendencia, la entidad utilizará, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023 (estos últimos modificatorios del Decreto 1082 de 2015), cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

El objeto contractual consiste en **prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticias e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación sobre productos financieros de interés para la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)**. Su análisis regulatorio se fundamenta en el marco jurídico vigente aplicable a la actividad financiera, a la protección al consumidor financiero y a las obligaciones de divulgación de información por parte de las entidades vigiladas.

Régimen de protección al consumidor financiero

La **Ley 1328 de 2009**[1], que establece el **Régimen de Protección al Consumidor Financiero**, exige que las entidades vigiladas suministren información **clara, suficiente, veraz, oportuna y verificable** en todas sus comunicaciones comerciales, incluyendo publicidad y promoción de productos financieros. El monitoreo a contratar constituye un insumo esencial para verificar el cumplimiento de estos principios, dado que las comunicaciones se dirigen no solo a clientes, sino también a usuarios y clientes potenciales definidos en la misma ley.

Normas generales sobre publicidad e información al consumidor

La **Ley 1480 de 2011**[2] **(Estatuto del Consumidor)**, aplicable de manera supletoria en el sector financiero cuando no exista regulación especial, establece la prohibición de la **publicidad engañosa** y la obligación del anunciante de cumplir con las **condiciones objetivas anunciadas** en piezas publicitarias, bajo responsabilidad administrativa y civil. La norma además determina que los mensajes deben permitir elecciones informadas por parte del consumidor, lo que exige monitoreo especializado sobre claridad, legibilidad, condiciones y restricciones de los productos ofrecidos.

Lineamientos de la Circular Básica Jurídica (CBJ) de la SFC

La **Circular Básica Jurídica**[3], reexpedida mediante la **Circular Externa 006 de 2025**, consolidó y depuró más de 50 años de regulación aplicable a las entidades vigiladas, incorporando criterios de simplificación, eliminación de duplicidades y claridad normativa. En su Parte I —instrucciones generales aplicables a todas las vigiladas— se encuentran normas relacionadas con:

- divulgación de información cierta, suficiente y oportuna,
- protección del consumidor financiero,
- cumplimiento de estándares de comportamiento de mercado,
- correcta divulgación y visibilidad de condiciones de productos financieros.

Estos criterios operan como parámetros para el monitoreo objeto del contrato, puesto que permiten evaluar desalineaciones entre la normatividad y la publicidad divulgada en medios masivos y digitales.

Asimismo, la CBJ desarrolla reglas específicas de divulgación aplicables a ciertos productos (por ejemplo, seguro de depósitos), donde se exige que la publicidad sea **clara, destacada y no induzca a error**, requisitos que constituyen estándar aplicable por analogía a la publicidad de otros productos financieros.

Régimen prudencial y obligaciones de información sectorial

[1] Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

[2] Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

[3] Por medio de la cual se establecen Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas, Mercado intermediado, Mercado desintermediado

El **Decreto 2555 de 2010**[4], que compila las normas del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, establece múltiples obligaciones de información, certificación y transparencia en productos financieros. Estas disposiciones sirven como parámetro técnico para contrastar lo divulgado en publicidad con lo reportado por las entidades vigiladas ante la SFC, especialmente en temas sensibles como tasas de interés, costos, seguros asociados, modalidades de crédito o información al inversionista.

El monitoreo debe identificar posibles incoherencias entre la **publicidad divulgada** y la **información regulatoria certificada o reportada** por las vigiladas, lo que es relevante en contextos donde la SFC emite instrucciones periódicas sobre tasas de interés, formatos de reporte y proformas actualizadas.

Monitoreo de medios: finalidad supervisora y alcance regulatorio

El servicio contratado debe permitir a la SFC identificar, clasificar y evaluar la publicidad y los contenidos divulgados por las entidades vigiladas en medios masivos, redes sociales, plataformas digitales y prensa. Dicho monitoreo facilita el cumplimiento de los deberes de inspección, vigilancia y control, permitiendo detectar:

- mensajes que puedan inducir a error,
- ausencia de condiciones objetivas o su divulgación insuficiente,
- piezas que omitan advertencias o restricciones relevantes,
- posibles casos de publicidad comparativa impropia,
- incoherencias entre lo reportado al supervisor y lo divulgado al público.

Este enfoque es consistente con las directrices de conducta de mercado de la CBJ y con la obligación de garantizar información transparente para decisiones informadas del consumidor financiero.

Recolección y preservación de evidencia para actuaciones administrativas

La reexpedición de la CBJ en 2025 enfatiza la necesidad de claridad normativa y trazabilidad documental. En coherencia, el monitoreo debe producir **evidencia verificable**, con registro de fechas, canales, contenido íntegro, capturas, URLs y versiones archivadas, que permita sustentar requerimientos, investigaciones o actuaciones administrativas posteriores. Esta trazabilidad cumple una función instrumental en la supervisión basada en datos que adelanta la SFC.

Protección de datos personales durante el monitoreo

Aunque el servicio monitorea contenidos públicos, se deben observar las reglas de privacidad previstas en el marco normativo financiero y en las leyes de protección de datos personales cuando se recopile información que identifique a personas (por ejemplo, en interacciones dentro de redes sociales). La CBJ establece lineamientos estrictos sobre confidencialidad,

[4] Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

reserva y tratamiento adecuado de información bajo supervisión de la SFC. Por tanto, el contratista debe garantizar el manejo responsable, seguro y limitado al propósito supervisor.

Conclusión del análisis regulatorio

El monitoreo objeto del contrato es **instrumental para velar por el cumplimiento de las normas que regulan la publicidad, la información al consumidor financiero y las prácticas de mercado en el sistema financiero colombiano**. Su ejecución permitirá anticipar riesgos regulatorios, fortalecer la supervisión basada en evidencia y mejorar la capacidad de la SFC para identificar prácticas potencialmente lesivas para los consumidores financieros.

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

El mercado de servicios de monitoreo de publicidad, marketing, noticias e información financiera en Colombia se ha consolidado como un segmento especializado dentro de los servicios de inteligencia de medios y análisis regulatorio, impulsado por la necesidad de las entidades vigiladas de asegurar que sus comunicaciones comerciales y divulgaciones al público cumplan con los principios de veracidad, suficiencia y transparencia exigidos por el marco normativo aplicable. En este contexto, la demanda de estos servicios se concentra principalmente en el sector financiero, incluyendo bancos, compañías de financiamiento, aseguradoras, fiduciarias, comisionistas de bolsa y demás entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales requieren mecanismos permanentes de seguimiento sobre piezas publicitarias, campañas comerciales, contenidos digitales y mensajes difundidos por medios tradicionales y digitales. La dinámica del sector evidencia una creciente especialización de proveedores capaces de combinar monitoreo multicanal, trazabilidad de hallazgos, alertas tempranas y generación de reportes de cumplimiento, en atención a disposiciones legales, normativas y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Demanda Regulatoria

El mercado de servicios de monitoreo de publicidad, marketing, noticias e información financiera en Colombia constituye un segmento especializado dentro de la industria de inteligencia de medios y cumplimiento regulatorio, cuyo comportamiento está directamente asociado con la actividad de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este ecosistema demanda soluciones capaces de rastrear, validar y alertar sobre contenidos divulgados en medios tradicionales y digitales por bancos, aseguradoras, comisionistas de bolsa, fiduciarias y demás actores del sistema financiero, con el fin de verificar que su publicidad y comunicaciones comerciales se ajusten a las disposiciones aplicables en materia de información al consumidor financiero, transparencia y protección del mercado. En ese contexto, la contratación de este servicio responde a una necesidad permanente de supervisión preventiva y de soporte al control institucional, dada la dinámica de difusión masiva de productos y servicios financieros y la exigencia de contar con evidencias oportunas para la gestión de riesgos regulatorios.

Oferta del Mercado

La oferta de este tipo de servicios en Colombia tiende a concentrarse en proveedores

especializados en monitoreo de medios, analítica de información y gestión de riesgos reputacionales y regulatorios. En este mercado conviven soluciones de cobertura general, enfocadas en rastreo por palabras clave y seguimiento multicanal, con servicios más avanzados que incorporan analítica de contenido, clasificación temática, alertas automatizadas y revisión experta para sectores regulados.

Para un objeto como el solicitado por la Superintendencia, el valor agregado no está solo en la recolección de información, sino en la capacidad de procesarla con criterios de pertinencia regulatoria, trazabilidad, oportunidad y confiabilidad, dado que el usuario final necesita insumos útiles para supervisión y toma de decisiones

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla. 1 Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	8010 Servicios de asesorías de Gestión	801016 Gerencia de proyectos	N/A
82 Servicios editoriales, de diseño, de Artes gráficas y Bellas artes.	8211 Escritura y traducción	821119 Servicios de noticias y publicidad	N/A

Elaboración: propia

2.3 Aspectos técnicos del producto

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

2.4 Aspectos económicos

El objeto contractual —monitoreo de publicidad, marketing, noticias e información de entidades vigiladas sobre productos financieros— se inserta en el sector de **servicios profesionales especializados**, dentro del nicho de inteligencia de medios, monitoreo informativo y análisis reputacional. Se trata de un mercado B2B que crea valor al reducir asimetrías de información sobre cómo se difunden y perciben productos y marcas, y al proveer insumos para la gestión de riesgos reputacionales y de cumplimiento. En el caso del sector financiero, esta función económica se vincula con la necesidad de evidenciar que la comunicación de productos se ajusta a los estándares de transparencia y claridad exigidos a las entidades vigiladas.

La regulación de protección al consumidor financiero (Ley 1328 de 2009) y al consumidor en general (Ley 1480 de 2011) no define este mercado como tal, pero sí genera **demanda derivada** por servicios que permiten verificar que la información y la publicidad sean claras,

veraces y suficientes. En la práctica, las entidades financieras enfrentan costos reputacionales y sancionatorios relevantes si incumplen estas obligaciones, lo que incentiva la contratación de soluciones de monitoreo que facilitan la supervisión interna de campañas y mensajes, especialmente en canales masivos y digitales. Este entorno regulatorio actúa como un "driver" de crecimiento del segmento de inteligencia de medios y monitoreo especializado en finanzas.

Desde el lado de la oferta, el mercado de monitoreo de medios muestra características de **servicio intensivo en tecnología y datos**, con empresas que combinan captura de contenido en múltiples soportes (TV, radio, prensa, medios digitales, redes sociales) con clasificación, análisis semántico y elaboración de informes. El uso de rastreo automatizado, bases de datos de medios, big data y analítica algorítmica eleva las economías de escala y de alcance, y genera barreras de entrada tecnológicas y de know-how. A nivel global se habla de mercado de "software de inteligencia de medios y relaciones públicas", donde el creciente uso de analítica basada en IA es una tendencia clara. Esto se replica en el ámbito local con proveedores que ofrecen plataformas 24/7, seguimiento en tiempo real y análisis avanzado.

Además del monitoreo básico, muchos proveedores compiten mediante **diferenciación por servicios de valor agregado**, como análisis reputacional, auditoría de campañas, segmentación por producto financiero e identificación de riesgos o patrones de comunicación frente a competidores. Esta combinación de capacidades tecnológicas, inteligencia competitiva y entendimiento del marco regulatorio posiciona al nicho de monitoreo financiero en un punto intermedio entre los mercados más amplios de publicidad/comunicación y los mercados de servicios de cumplimiento, lo que le otorga cierto poder de fijación de precios para soluciones de alta especialización.

En términos de estructura de mercado, la demanda se concentra en entidades financieras, aseguradoras, emisores de valores, fondos de inversión y otras organizaciones vigiladas, además de organismos de control y entidades públicas que requieren monitoreo reputacional o de cumplimiento. La oferta, aunque cuenta con varios jugadores, tiende a agruparse en empresas especializadas en análisis de medios, firmas de consultoría en comunicación estratégica y compañías tecnológicas con plataformas de monitoreo, lo que sugiere un mercado de competencia monopolística: múltiples proveedores, productos diferenciados y competencia tanto en precio como en calidad y alcance funcional.

Finalmente, se observa una tendencia hacia **plataformas integrales** que consolidan piezas publicitarias, permiten análisis históricos, trazabilidad y generación de indicadores de retorno reputacional o de inversión mediática. Esta evolución se alinea con un entorno regulatorio financiero que exige mayor trazabilidad y documentación de comunicaciones frente a supervisores, fortaleciendo la complementariedad entre la oferta de monitoreo y las necesidades de organismos como la Superintendencia. En este contexto, la contratación del servicio exige proveedores con escala tecnológica suficiente, experiencia en monitoreo multicanal, capacidad analítica y comprensión del entorno regulatorio, ya que estos factores inciden directamente en la calidad económica de la información generada y en el valor que aporta a la gestión de riesgo de conducta y reputacional.

2.4.1. Panorama Mundial

El panorama mundial del servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticias e información sobre productos financieros muestra un mercado maduro y en rápida expansión, impulsado por RegTech y la vigilancia regulatoria intensiva en un ecosistema digital globalizado.

Reguladores como la FCA (Reino Unido), SEC (EE.UU.) y ESMA (UE) exigen monitoreo proactivo de promociones financieras para prevenir publicidad engañosa, con la FCA intensificando acciones contra anuncios ilegales en redes sociales vía el "Section 21 Gateway". En la UE, las regulaciones de pagos instantáneos exigen screening o barridos en tiempo real para sanciones y fraude, volviendo obsoleto el monitoreo por lotes. Globalmente, el 70% de las instituciones financieras prioriza RegTech para AML/KYC y vigilancia publicitaria, reduciendo multas por no cumplimiento que superaron los USD 10 mil millones en 2025. (Ver: El futuro del cumplimiento normativo: tendencias emergentes de RegTech para 2026)

Se consolida el monitoreo en tiempo real con IA generativa para predicción de campañas riesgosas, detección de deepfakes en fraudes financieros y blockchain para trazabilidad regulatoria. El 80% de las firmas adoptará AI/ML para reducir falsos positivos en vigilancia publicitaria, pasando de revisión retrospectivas a proactivas. Enfoque en metaverso/Web3 y pagos instantáneos acelera la demanda, con reguladores usando AI para supervisión cruzada de instituciones.[5] Tomado de: REG Tecnologías. (Ver: **Cinco tendencias de RegTech a tener en cuenta en 2025/2026; nov 7 2025**)

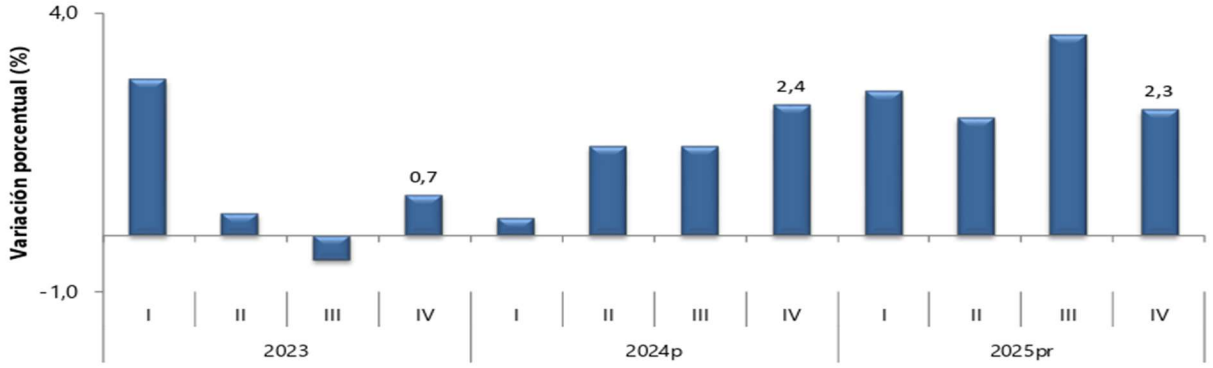
Este panorama global posiciona el servicio como estratégico para entidades como la SFC, alineado con estándares globales de cumplimiento digital y RegTech.

2.4.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

[5] Consultado en: https://reg.uk.com/news/5-regtech-trends-to-watch-out-for-in-2025-2026/

En el cuarto trimestre de 2025[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



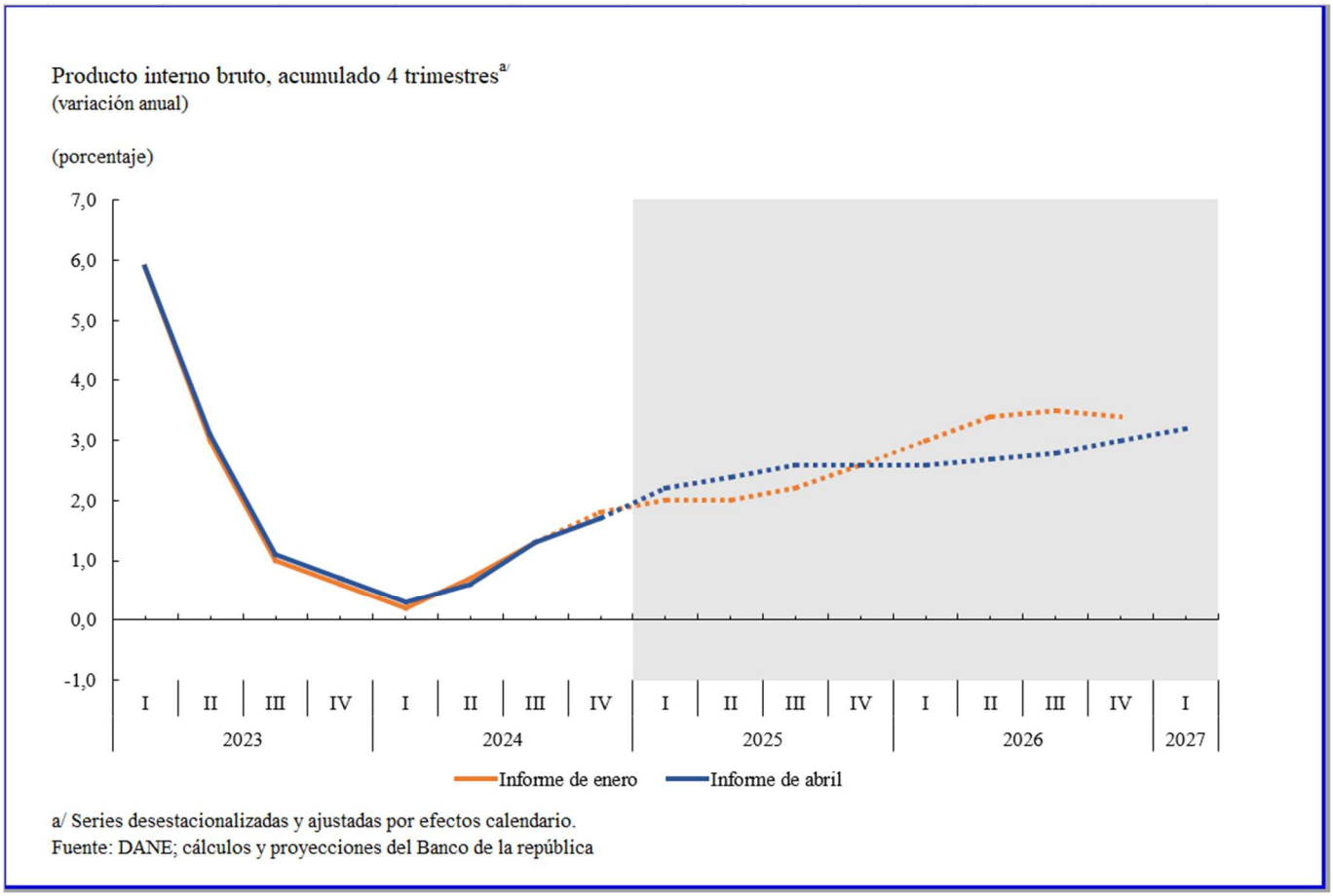
Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf

La información contenida del grafico resulta útil para contextualizar el objeto contractual, en la medida en que evidencia un entorno macroeconómico de crecimiento en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025, con un PIB de 2,3%, circunstancia que puede traducirse en una mayor dinámica comercial y en un incremento de las comunicaciones asociadas a productos financieros. Bajo este escenario, el servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticias e información divulgada por las entidades vigiladas adquiere especial relevancia, dado que permite a la Superintendencia Financiera de Colombia verificar que los mensajes difundidos al mercado cumplan con los principios de claridad, suficiencia, veracidad y oportunidad exigidos para la protección del consumidor financiero.

Además, es pertinente para sustentar el análisis del objeto contractual, porque muestra que la economía colombiana cerró el cuarto trimestre de 2025 con un crecimiento del 2,3%, lo que ayuda a contextualizar la dinámica general del entorno donde operan las entidades vigiladas por la SFC. Ese comportamiento macroeconómico es relevante para el contrato, ya que en escenarios de expansión o reactivación aumenta la actividad comercial, la oferta de productos financieros y la circulación de mensajes publicitarios e informativos que deben ser monitoreados.

Acumulado y proyección trimestral PIB



Fuente: https://doi.org/pksh

El anterior reporte económico con el fin de analizar de forma concreta y visual información macroeconómica estatal y de industria colombiana también en materia de Tecnologías de la Información.

2.4.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

A continuación, se muestra el comportamiento del IPC en periodos 2003 - 2026 analizado por el DANE.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	3,07

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de Abril de 2026

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc.

El análisis de los datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportados por el DANE permite perfilar el entorno macroeconómico en el que las entidades vigiladas ofrecen sus productos, justificando así la necesidad de fortalecer el monitoreo de sus comunicaciones comerciales. En la imagen se observa que Colombia cerró el año 2025 con una inflación del 5,10%, y que para marzo de 2026 la variación mensual fue del 0,78%, lo que mantiene el indicador con presiones al alza. En un escenario inflacionario, el costo de vida de los hogares aumenta y las tasas de interés tienden a mantenerse altas o a subir para controlar los precios, encareciendo el crédito y afectando la capacidad de pago de los consumidores financieros.

En este contexto de encarecimiento del dinero, las entidades del sector financiero intensifican sus estrategias de mercadeo para captar o retener clientes a través de la oferta de tarjetas de crédito, compra de cartera, préstamos y refinanciaciones. Es justamente en estos periodos de estrés económico cuando el riesgo de vulnerar los derechos del consumidor financiero aumenta, ya que las campañas publicitarias podrían omitir información relevante sobre tasas de interés reales, cobros adicionales, o plazos aplicables, con el propósito de hacer más atractivos sus productos.

Por consiguiente, el servicio de monitoreo de publicidad y marketing adquiere una importancia estratégica para la Superintendencia Financiera de Colombia. Contar con un seguimiento permanente y riguroso de las piezas divulgadas en medios de comunicación le permite a la SFC intervenir de manera preventiva, verificando que las entidades vigiladas entreguen información transparente, cierta y suficiente. De esta manera, se protege al consumidor financiero de prácticas engañosas que puedan agravar su situación económica en un entorno de alta inflación, asegurando que las decisiones de endeudamiento o inversión se tomen con pleno conocimiento de las condiciones ofrecidas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

2.4.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2022 hasta el año 2026.

Tabla 2. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2022	$1.000.000	$117.000
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

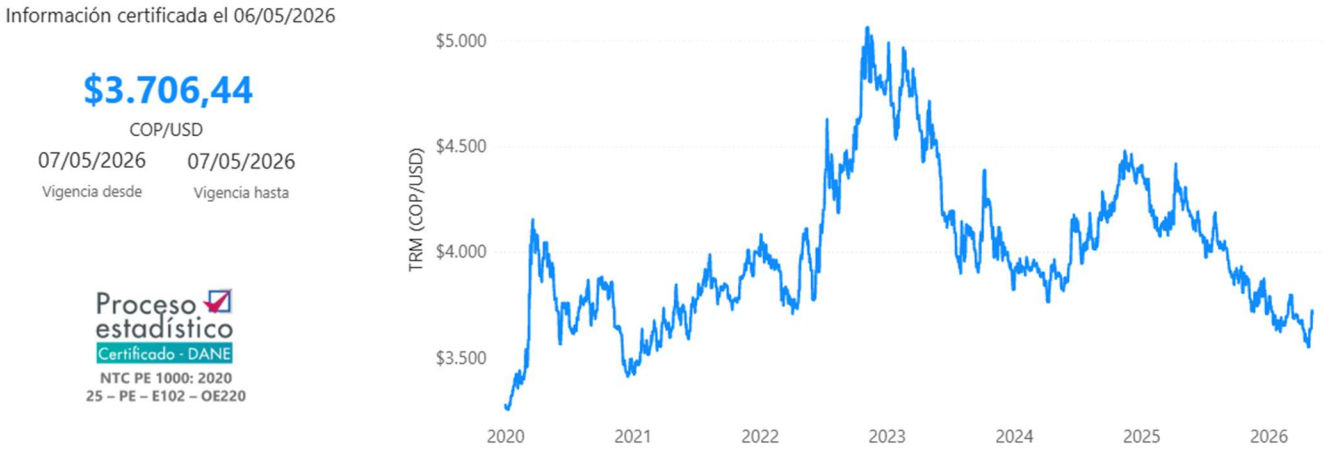
El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y se debe tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.4.5 Tasa de Cambio (TRM)

Dado que los establecimientos que suministran este tipo de servicios pueden realizar importaciones de productos y sistemas especializado para satisfacer la demanda del mercado, los movimientos cambiarios pueden afectar sus costos y por ende los precios finales del mercado.

Las siguientes tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso en los últimos años.



Promedio del dólar Fuente https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/.

La variación de la tasa de cambio en Colombia genera un impacto directo y significativo en los costos asociados a la prestación del **servicio de monitoreo de la publicidad, el marketing, las noticias y la información que las entidades vigiladas** divulgan a través de medios de comunicación respecto de productos financieros sujetos al seguimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Si bien este servicio se ejecuta y se cobra en pesos colombianos (COP), su estructura operativa y tecnológica depende de múltiples componentes cuyo valor está dolarizado, como plataformas de monitoreo, herramientas de analítica, servicios en la nube y sistemas de gestión de datos, cuyos costos finales se ven directamente afectados por las fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

En un contexto reciente caracterizado por variaciones relevantes de la TRM —movimientos entre aproximadamente $3.700 y $4.100 COP/USD—, incluso cambios moderados en el tipo de cambio pueden producir incrementos apreciables en los costos de operación del servicio. Esto es especialmente crítico cuando el monitoreo depende de plataformas de análisis de datos, sistemas de inteligencia artificial, motores de rastreo de medios y soluciones de almacenamiento o procesamiento en la nube, cuyos proveedores —en su mayoría internacionales— establecen tarifas basadas en dólares estadounidenses.

Este efecto se amplifica en soluciones tecnológicas avanzadas empleadas en la detección, clasificación y análisis de piezas publicitarias y contenidos informativos. Herramientas de monitoreo automatizado, APIs de análisis semántico, servicios de reconocimiento de texto e imagen, y plataformas de Big Data suelen operar bajo modelos de suscripción o consumo, directamente expuestos a la volatilidad cambiaria. En consecuencia, aumentos sostenidos de la TRM pueden traducirse en mayores costos recurrentes para la operación continua del servicio, comprometiendo la estabilidad presupuestal de las entidades responsables de su prestación.

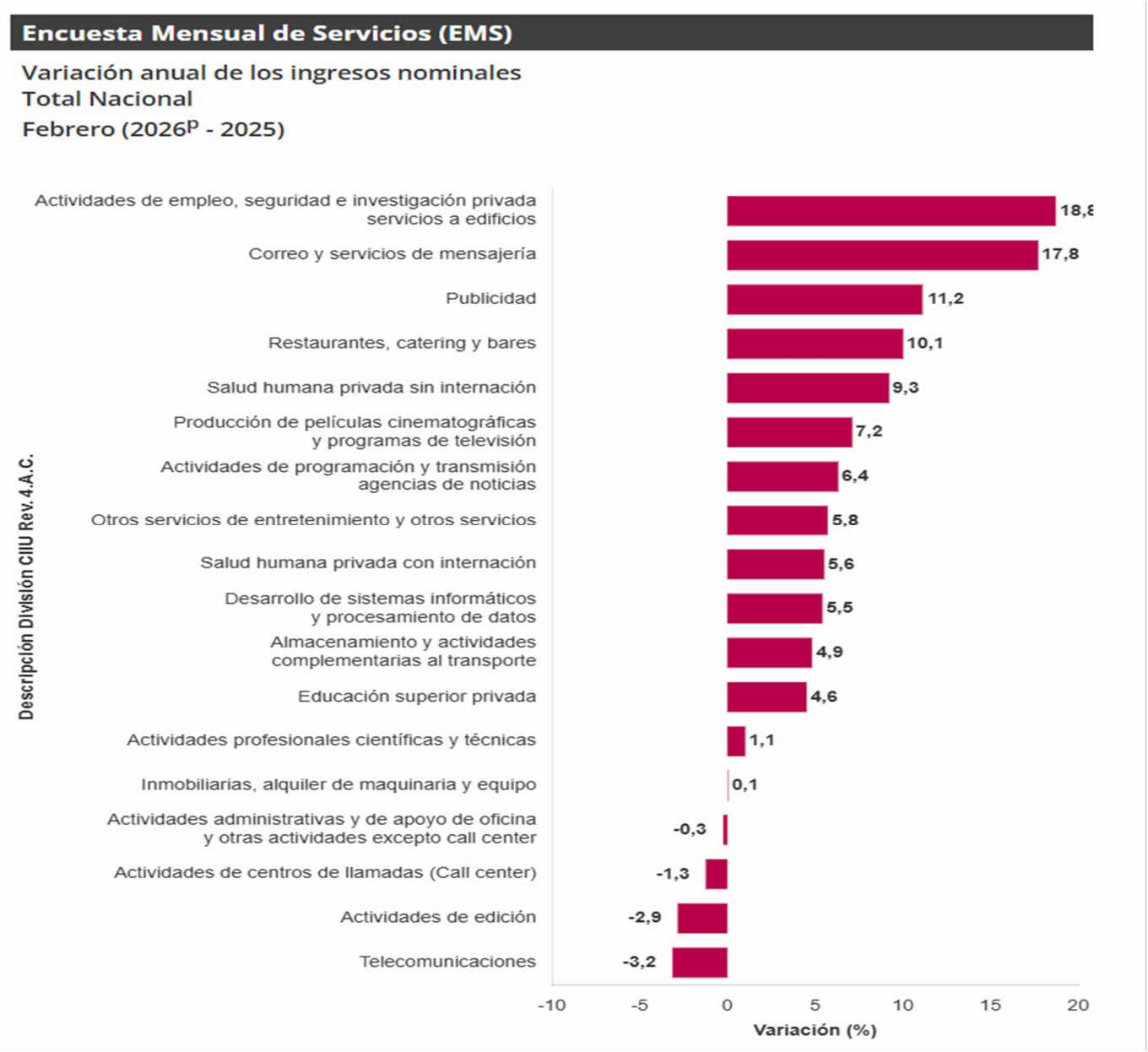
Las características particulares del servicio también lo vuelven especialmente sensible al riesgo cambiario. La necesidad de procesamiento permanente, almacenamiento histórico de grandes volúmenes de información, ampliación de capacidades ante picos informativos y

actualización periódica de tecnologías implican pagos continuos vinculados a proveedores internacionales. Cuando estas erogaciones están dolarizadas, cualquier incremento en la TRM se refleja inmediatamente en un aumento del costo total del servicio, lo que puede

En conclusión, la variación de la tasa de cambio en Colombia influye de manera directa y relevante en la prestación del servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticias e información de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Su impacto abarca tanto los costos operativos como la sostenibilidad financiera y la planeación estratégica del servicio. Este escenario exige una gestión proactiva del riesgo cambiario, estrategias contractuales robustas y una planificación flexible que asegure la continuidad y calidad del monitoreo requerido para apoyar la labor de supervisión del organismo.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

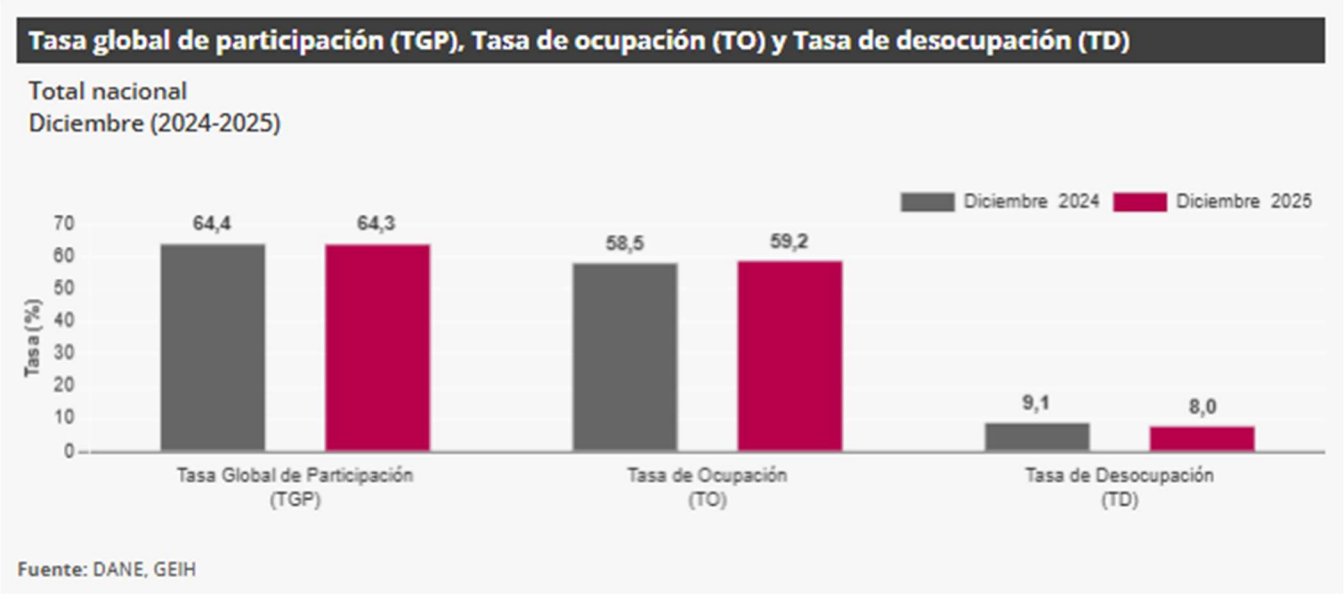
2.4.6 Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio



En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

2.4.7 Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Dinámica de creación de empresas en Colombia

Creación de empresas por tamaño

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presentó el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, (CONFECAMARAS,2025)[6] analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.



[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Participación de mujeres

En los últimos años se ha venido presentando una preocupación dentro del estado colombiano relativa a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio de la actividad económica liderada por mujeres, en donde haya una inclusión de la mujer en los sectores productivos, cerrar brechas y promover el acceso a la oferta institucional. El estado ante esta situación ha impulsado a través de la Ley 2069 del 2020, el emprendimiento en Colombia, enfocando programas, recursos e instrumentos para el desarrollo empresarial desde una perspectiva de género.

Panorama general del tejido empresarial con enfoque de género

Colombia presenta un tejido empresarial donde las mujeres tienen una participación significativa como líderes y propietarias de empresas. Según el informe "Mujeres en el panorama empresarial" de Confecámaras, divulgado por el INCP, existen aproximadamente 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42% del total de empresas del país. Esta cifra confirma que las mujeres no son un grupo marginal, sino un componente central del tejido productivo, con capacidad para proveer bienes y servicios en diversos sectores, incluidos aquellos vinculados a la contratación pública.

Aunque algunas estimaciones mencionan más de 1,5 millones de empresas formales activas, la cifra concreta varía según la fuente y la metodología (RUES, DANE, registros sectoriales). En todo caso, la proporción del 42% de empresas lideradas por mujeres evidencia que casi la mitad del universo empresarial podría, en principio, estar en capacidad de participar en procesos de compras públicas, si se les garantiza acceso y condiciones adecuadas.

Creación y características de las empresas lideradas por mujeres

El dinamismo emprendedor femenino es notable. Confecámaras reporta que en 2024 se crearon alrededor de 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, las cuales generaron más de 942.000 empleos. Este ritmo de creación de empresas muestra que las mujeres no solo sostienen unidades productivas existentes, sino que están impulsando la renovación y expansión del tejido empresarial, aspecto relevante para ampliar la base de ofertas en contratación pública.

Sin embargo, la estructura de estas empresas refleja desafíos importantes. De acuerdo con el mismo informe, cerca del 97% de las empresas lideradas por mujeres son microempresas, solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes, y apenas el 9% están constituidas como sociedades. Además, el 47% de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio. Esta configuración indica una alta concentración en unidades de pequeña escala, muchas veces con limitaciones de capital y capacidad instalada, y con menor presencia relativa en sectores de mayor intensidad tecnológica o de servicios profesionales especializados, como los que se asocian al tipo de contratación que se pretende adelantar.



Fuente: Confecámaras

Participación femenina, micronegocios y brechas estructurales

Los datos del DANE sobre micronegocios muestran que, pese al avance femenino, persiste una brecha en la participación en este segmento. Para 2024 se registraron 877.000 micronegocios liderados por mujeres frente a 1.415.167 liderados por hombres, con una brecha que se amplió entre 2019 y 2024. Aunque ambos grupos crecieron, el aumento fue más acelerado entre los hombres, lo que refleja desventajas de las mujeres en acceso a capital, activos productivos y escalamiento empresarial.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Además, el DANE evidencia que las mujeres dedican, en promedio, el 17,6% de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, mientras que los hombres destinan alrededor del 5,2%, con la mayor diferencia entre los 25 y 44 años. Esta carga de cuidado limita su disponibilidad para actividades empresariales, formación, búsqueda de clientes y participación en procesos de contratación, lo que se traduce en barreras prácticas para competir en mercados más exigentes, como los de servicios tecnológicos, analíticos o de alto valor agregado.

Capacidades del empresariado femenino y relación con el sector a contratar

A pesar de estas restricciones, el perfil de las mujeres empresarias muestra fortalezas importantes. La encuesta de Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva, citada en el informe difundido por el INCP, señala que el 65% de las mujeres empresarias cuenta con educación superior, el 35% ha cursado programas en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), el 84% depende de su empresa como fuente principal de ingresos y solo el 22% es propietaria del establecimiento donde opera su negocio. Esto indica que existe un grupo relevante de empresas con capital humano calificado y con motivaciones económicas claras, pero con restricciones en acceso a activos y garantías, factores determinantes para competir en contratos de mayor tamaño o complejidad técnica.

En el contexto específico de la contratación que se pretende adelantar —vinculada a servicios de tecnología, monitoreo, análisis de información o servicios profesionales especializados— estos datos sugieren una doble realidad: por un lado, hay mujeres empresarias con formación y capacidades pertinentes (incluyendo perfiles STEM y servicios basados en conocimiento); por otro, su menor escala promedio y las dificultades de acceso a activos y financiamiento pueden limitar su participación efectiva en contratos de gran cantidad o con requisitos de experiencia muy exigentes.

Implicaciones estratégicas para la contratación

Desde la óptica de la contratación pública, la evidencia estadística respalda la idea de que existe un universo amplio y creciente de empresas lideradas por mujeres que podrían participar en procesos de selección de proveedores. No obstante, el predominio de microempresas, la concentración sectorial en comercio y las brechas en micronegocios y carga de cuidado sugieren que, si se desea un enfoque de género efectivo, es conveniente:

- Diseñar requisitos proporcionales al tamaño y capacidades de las empresas, evitando barreras innecesarias que excluyen a micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.
- Aprovechar modalidades y segmentos de contratación (por ejemplo, procesos para MIPYMES, contratos de menor cantidad, compras para economía popular o esquemas de subcontratación y encadenamientos) que permitan la participación de emprendimientos más pequeños.
- Complementar los procesos de compras con programas de fortalecimiento empresarial (formación técnica, certificaciones, acceso a redes y alianzas) que faciliten la inserción de empresas femeninas en sectores de mayor intensidad tecnológica y en cadenas de valor asociadas al servicio que se va a contratar.

En conjunto, las cifras muestran que las mujeres representan una fracción sustancial del tejido empresarial colombiano y que su liderazgo empresarial está en expansión, pero aún enfrenta limitaciones estructurales que impactan su capacidad de competir en segmentos de contratación atractivos. Incorporar estos elementos en el análisis de mercado de la contratación permite justificar, con base empírica, estrategias para promover una mayor participación de empresas lideradas por mujeres sin sacrificar los estándares técnicos y de calidad exigidos para el servicio requerido.

3.2 Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

Existen varias empresas que pueden ofrecer este tipo de bienes y servicios y que cuentan con una amplia trayectoria, experiencia y personal profesional y técnico calificado, que les permite dar cumplimiento con las exigencias técnicas requeridas por la Superintendencia.

Entre las sociedades que ofrecen este tipo de servicios, podemos encontrar entre otras las siguientes:

2. IPSOS NAPOLEÓN FRANCO & CIA SAS
3. CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A
4. GLOBAL NEWS GROUP
5. MYMCOL S.A.S

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de las empresas que podrían participar en el proceso de selección es:

Tabla 3. Detalle del tamaño de los posibles proponentes.

EMPRESA	Tamaño de la empresa
IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	GRANDE
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S. A	GRANDE
MYMCOL S.A.S	MICRO
GLOBAL NEWS GROUP	MEDIANA

Fuente: *(RUES- Registro Único Empresarial y Social)*

A la luz de lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (modificado por el Decreto 957 de 2019) y las directrices metodológicas del DANE, la clasificación del tamaño empresarial en Colombia se determina de manera exclusiva a partir de los ingresos por actividades ordinarias anuales expresados en Unidades de Valor Tributario (UVT), categorizando a las organizaciones según su pertenencia a los sectores de manufactura, servicios o comercio. Dado que el objeto contractual orientado al monitoreo de publicidad, marketing e información financiera se enmarca netamente en el sector de **Servicios**, la identificación en el mercado de microempresas (MYMCOL S.A.S), medianas (Global News Group) y grandes empresas (IPSOS y CNC) evidencia un ecosistema corporativo altamente heterogéneo, dinámico y democratizado.

De esta convergencia de tamaños empresariales se concluye, en primer lugar, que la capacidad para prestar servicios especializados de inteligencia de medios y control regulatorio no está reservada ni monopolizada por grandes firmas con capitales masivos. Por el contrario, demuestra que las barreras de entrada operativas han disminuido gracias a la tecnología: el uso de plataformas de rastreo digital, algoritmos de búsqueda y personal analítico especializado permite que las micro y medianas empresas ofrezcan soluciones de monitoreo y generación de alertas con los mismos estándares de calidad, precisión y oportunidad que las grandes consultoras tradicionales.

En consecuencia, para la estructuración del proceso de selección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, esta radiografía del sector impone la obligación legal y técnica de establecer requisitos habilitantes (financieros, organizacionales y de experiencia) que sean estrictamente proporcionales, razonables y adecuados al valor del presupuesto oficial y a la naturaleza del objeto a contratar. Exigir indicadores financieros desproporcionados o capacidades organizacionales excesivas constituiría una barrera de acceso injustificada que limitaría artificialmente la participación de las Mipymes que ya han demostrado idoneidad en este mercado. Así, la configuración del pliego de condiciones debe promover la libre concurrencia, garantizando que empresas de todos los tamaños —desde la micro hasta la gran empresa— puedan presentar sus ofertas, optimizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes para la Entidad.

3.3 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales para MIPYMES

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de **HASTA TRES (3) contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas,** cuya sumatoria sea igual o superior del 100 % del total del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMLMV, es decir, 41,32 SMMLV.

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

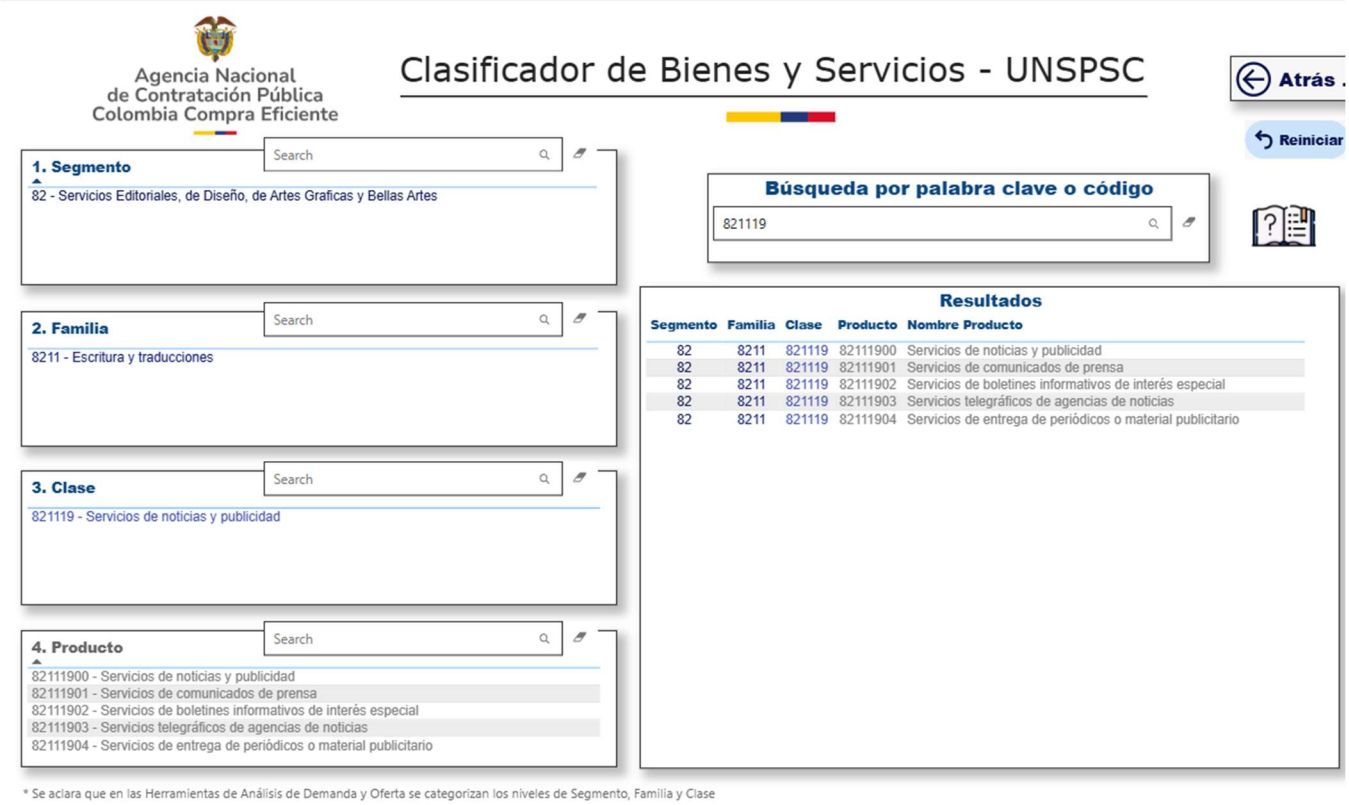
En el presente proceso no se hace necesario incluir lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que la naturaleza del servicio requiere un sistema, altamente especializado, indispensable para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual, el cual no implica la vinculación de personal especifico en la prestación del servicio.

En consecuencia, la inclusión de dicha medida no resulta viable ni proporcional para este proceso, sin que ello implique desconocimiento de los fines de política pública previstos en

la norma citada, sino una adecuación objetiva a las características técnicas y funcionales del servicio requerido.

3.5 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[7] de la Agencia de Contratación Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a la siguiente clasificación:



Con esta consulta realizada, se logró ubicar dentro de los segmentos del mercado una clasificación ajustada a las ofertas de los principales proveedores del Estado colombiano. Por lo anterior, a continuación, se muestran gráficas que permitieron identificar el comportamiento de estos bienes y servicios respecto a la **oferta** y que además permiten establecer conclusiones sobre la tendencia del comportamiento sobre los bienes objeto de este proceso.

3.6 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

[7] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

No se considera procedente segmentar o dividir en lotes el objeto contractual, dado que la prestación del servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información constituye una unidad funcional integrada que requiere la captura omnicanal, el análisis transversal de datos, la generación de alertas y la entrega de reportes consolidados. La división en lotes (por ejemplo, separando medios tradicionales de plataformas digitales o redes sociales) fragmentaría la responsabilidad técnica y operativa frente al seguimiento integral de las campañas de las entidades vigiladas.

Esto impediría tener una visión unificada y trazable de las estrategias de divulgación, afectando el cruce de información, la atención de requerimientos y el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (ANS), lo cual incrementaría el riesgo de omitir hallazgos regulatorios críticos y elevaría injustificadamente los costos de coordinación y supervisión para la Entidad. En estricta aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, se requiere un único proveedor que garantice el funcionamiento integral end-to-end del servicio y responda de manera unificada por el rastreo, consolidación, soporte y entrega de la información requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia."

4. CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se consulta las contrataciones que ha realizado la Superintendencia en años anteriores, como se muestra a continuación:

Año	Objeto	Modalidad de contratación / número de contrato	Valor total del contrato	Entidad contratante /contratista
2025	Servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de tres (3) productos financieros, tarjeta de crédito, crédito de vehículo y crédito de libre inversión de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.	[PMC] Selección Abreviada Menor Cuantía / SF.023-2025	$75.416.003	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA / GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
2024	Servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de tres (3) productos financieros, tarjeta de crédito, crédito de vehículo y crédito de libre inversión de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.	[PMC] Selección Abreviada Menor Cuantía / SF.030-2024	$ 74.436.999	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA / GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
2023	Servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de tres (3) productos financieros, tarjeta de crédito, crédito de vehículo y crédito de libre inversión de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.	[PMC] Selección Abreviada Menor Cuantía/ SF.3-014-2023	$ 124.144.000	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA / GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
2022	Servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de tres (3) productos financieros, tarjeta de crédito, crédito de vehículo y crédito de libre inversión de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.	[PMC] Selección Abreviada Menor Cuantía / SF.3-017-2022	$ 92.820.000	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA / CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S. A

Fuente: Elaboración propia

4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar por medio de la herramienta de datos abiertos contratos electrónicos del SECOP II con naturaleza similar a la que se requiere contratar, dentro de los cuales se puede identificar los siguientes:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Estado Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratacion	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
Unidad de Busqueda de Personas Desaparecidas	454-2025-UBPD	Modificado	Prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional; regional y local; con el fin de fortalecer las acciones misionales a cargo de la UBPD.	Mínima cuantía	04/04/2025	Mass Medios	$25.947.950,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	AO-013-2023	terminado	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.	Mínima cuantía	06/15/2023	GLOBALNEWS GROUP	$24.482.766,
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	723 DE 2022	Cerrado	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO DE LA PUBLICIDAD DE PRODUCTOS OBJETO DE VIGILANCIA SANITARIA DE LAS DIRECCIONES DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS DEL INVIMA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR	Selección Abreviada de Menor Cuantía	09/14/2022	GLOBALNEWS GROUP	$95.200.000,

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	502 DE 2022	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL ANALISIS DE LOS PRODUCTOS ARROJADOS POR LA HERRAMIENTA MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS ASOCIADOS A LA PUBLICIDAD DE LOS MEDICAMENTOS; PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS; SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS VIGILADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAME	Contratación directa	01/26/2022	Carlos Alberto Martinez Vilora	$37.458.000,
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	CONTRATO N. 637 DE 2021	Cerrado	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO DE LA PUBLICIDAD DE PRODUCTOS OBJETO DE VIGILANCIA SANITARIA DE LAS DIRECCIONES DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS DEL INVIMA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	08/12/2021	GLOBALNEWS GROUP	$65.626.000,
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-1201-2021	Cerrado	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y REDES SOCIALES SOBRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD; CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SUS TEMAS DE INTERÉS	Mínima cuantía	05/24/2021	GLOBALNEWS GROUP	$43.083.444,

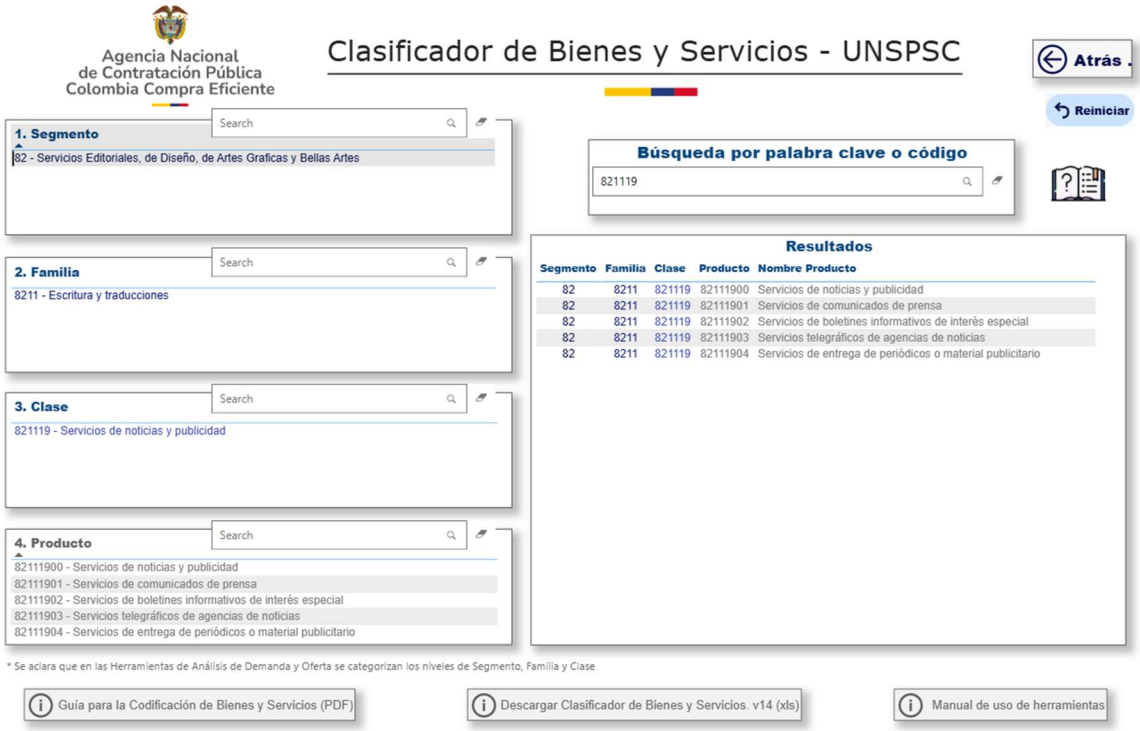
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	CONTRATO N. 718 DE 2020	En ejecución	Prestar el servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima.	Mínima cuantía	11/19/2020	GLOBALNEWS GROUP	$12.153.000,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	CO-026-2020 SIGLO DATA SAS	terminado	Contratar la prestación del servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación.	Contratación directa	02/21/2020	Siglo Data SAS	$77.374.170,
ANI	CO1.PCCNTR.83001 - CARTA ACEPTACION OFERTA NO 373 DEL 8 NOV 2016	Borrador	Prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional; regional y local; diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio; Prensa; Televisión; Revistas; Páginas de Internet etc.) con la selección; análisis y clasificación; reportando y emitiendo alert	Mínima cuantía	02/21/2020	GLOBALNEWS GROUP	$44.659.978,
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	431 DE 2019	Cerrado	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA.	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2019	GLOBALNEWS GROUP	$157.375.042,
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	124-2019	terminado	Prestación del servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación e internet para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Mínima cuantía	03/08/2019	Siglo Data SAS	$17.387.504,
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	321 DE 2018	Cerrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE	Selección abreviada subasta inversa	05/10/2018	GLOBALNEWS GROUP	$145.500.000,

			COMUNICACIÓN PARA EL INVIMA				
ANI	477 DEL 27 DE ABRIL DE 2018	Cerrado	Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional; regional y local; diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (radio; prensa; televisión; revistas; páginas de internet etc.) Con la selección; análisis y clasificación; reportando y emitiendo ale	Mínima cuantía	05/02/2018	GLOBALNEWS GROUP	$27.905.500,
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	127-2018	terminado	Prestación del servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación e internet para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Mínima cuantía	02/22/2018	Carlos Hernando Rivera Ramírez	$12.495.000,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 031	terminado	Contratar la prestación del servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación; el analisis; clasificación y el envío de alertas en tiempo real cuando haya mención de Migración Colombia; así como los temas relacionados y de interes para la Entidad; de conformidad con los estudios previos.	Contratación directa	01/19/2018	MEDICIONES Y MEDIOS SAS	$55.692.000,

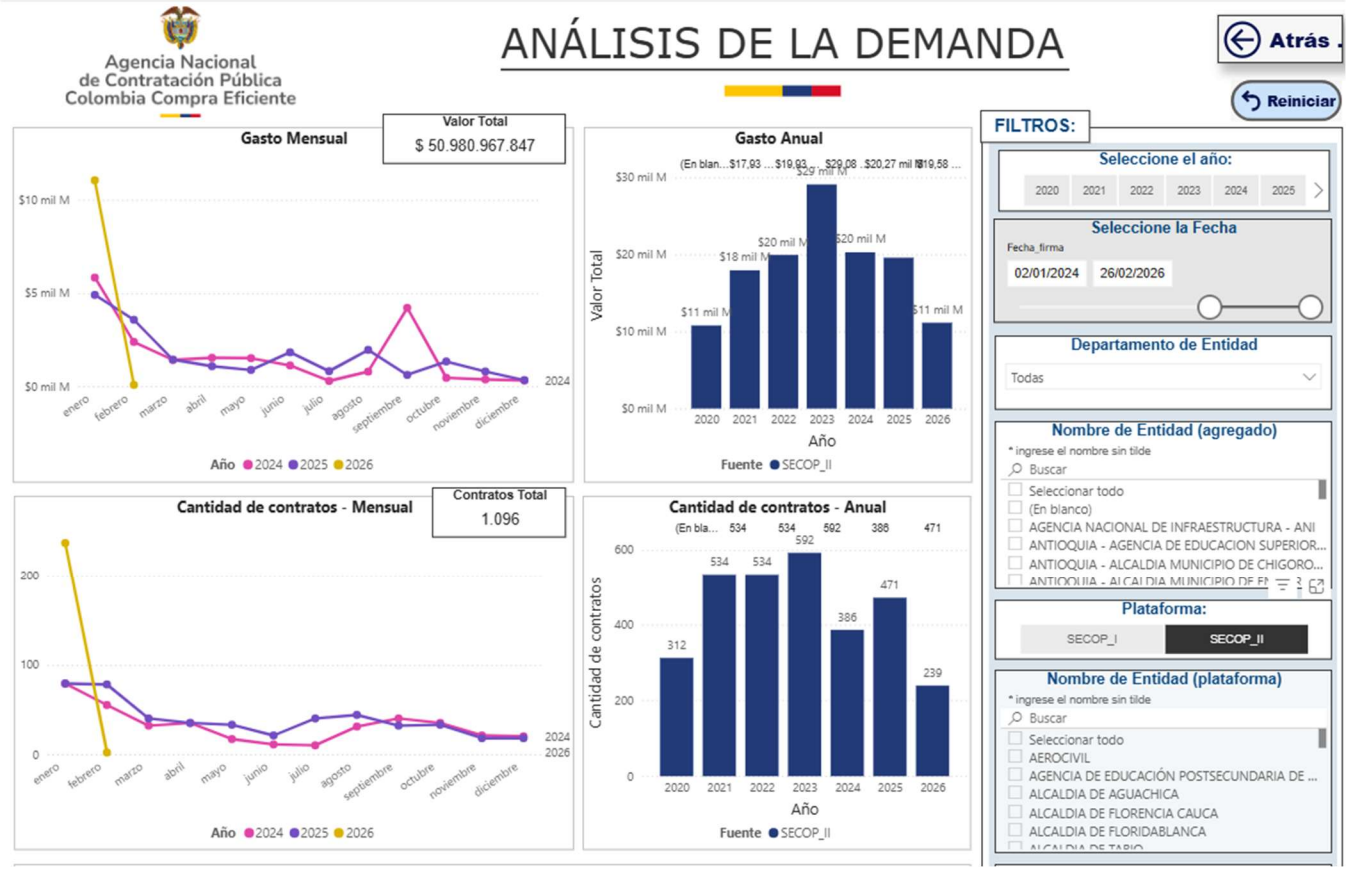
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	237-SUBAFIN-2018	enviado Proveedor	contratar la prestación de los servicios de una empresa de monitoreo de medios masivos de comunicación con experiencia en el análisis; generación de informes cualitativos-cuantitativos; elaboración de alertas; y clasificación de la información del sector marítimo en los ámbitos local; regional; naci	Mínima cuantía		Carlos Hernando Rivera Ramírez	$12.000.000 ,
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	ACEPTACIoN DE OFERTA. NO.160-SUBAFIN-2017	En aprobación	Contratar los servicios de una empresa de monitoreo de medios masivos de comunicación con experiencia en el análisis; generación de informes cualitativos-cuantitativos; elaboración de alertas; y clasificación de la información del sector marítimo en los ámbitos local; regional; nacional e internacio	Mínima cuantía		Carlos Hernando Rivera Ramírez	$16.184.000 ,

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[8] de la Agencia de Contratación Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a la siguiente clasificación:

[8] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



Con esta consulta realizada, se logró ubicar dentro de los segmentos del mercado una clasificación ajustada a las ofertas de los principales proveedores del Estado colombiano. Por lo anterior, a continuación, se muestran gráficas que permitieron identificar el comportamiento de estos bienes y servicios respecto a la demanda y que además permiten establecer conclusiones sobre la tendencia del comportamiento sobre los bienes objeto de este proceso.



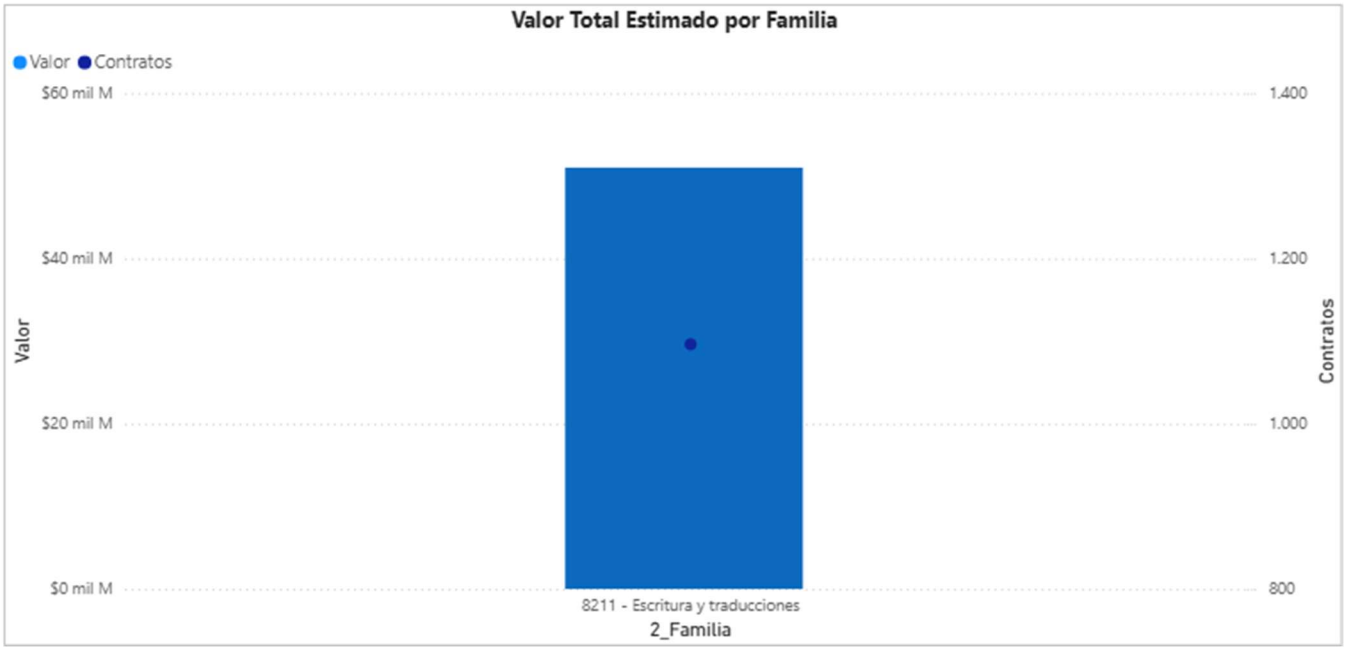
El tablero de visualización denominado "ANÁLISIS DE LA DEMANDA" presenta un panorama integral del comportamiento del gasto público y la cantidad de contratos registrados en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con información extraída de la plataforma SECOP II. La herramienta consolida indicadores tanto mensuales como anuales y permite, mediante filtros interactivos, segmentar la información por año, entidad estatal, departamento territorial y plataforma de publicación (SECOP I y SECOP II). Esta estructura facilita la comprensión de las tendencias de contratación del periodo comprendido entre enero de 2024 a febrero 2026 específicamente y habilita el análisis comparativo requerido para estudios de mercado.

En la sección correspondiente al Gasto Mensual, se observa un valor total acumulado de $50.980.967.847, representado en una serie de líneas que compara los meses del año 2024, 2025 y 2026. La línea de 2026 evidencia variaciones moderadas entre los meses, sin picos abruptos, lo cual sugiere un comportamiento relativamente estable del gasto mensual en el periodo analizado. De forma complementaria, el gráfico de Gasto Anual muestra variaciones significativas entre los años 2020 y 2026. El gasto alcanza uno de sus puntos más altos durante 2023, mientras que para 2026 se observa una tendencia marcada de crecimiento respecto a los años anteriores.

El análisis de la Cantidad de Contratos – Mensual revela un total de 1.096 contratos durante el periodo filtrado, con una serie temporal que muestra un comportamiento estable, aunque con variaciones moderadas entre los meses evaluados. Al comparar los años 2024, 2025 y

2026, la línea correspondiente a 2026 muestra una ligera tendencia a la disminución para los dos primeros meses, lo que coincide con el comportamiento observado en el componente de gasto mensual. Por su parte, el gráfico de Cantidad de Contratos – Anual evidencia un crecimiento sostenido entre 2020 y 2023, pasando de 312 contratos en 2020 a 592 en 2023. En 2024 se aprecia una disminución, con repunte para el 2025 en 471 contratos y para 2026 una tendencia de aumento más pronunciada, registrando solo en dos meses 239 contratos. Estos valores sugieren que, aunque históricamente el volumen contractual ha crecido, puede que para este último año haya tendencia de incremento.

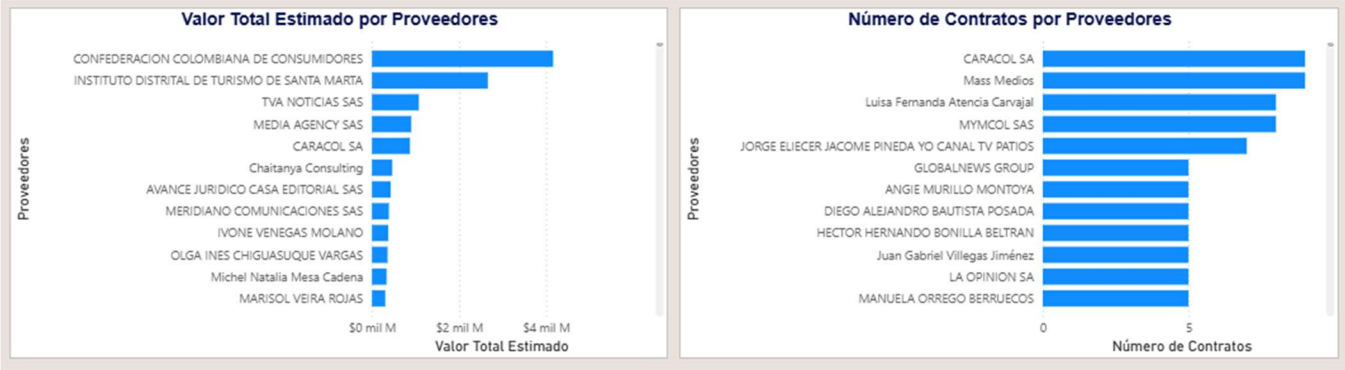
En conjunto, la visualización ofrece un insumo sólido para estudios de mercado, pues permite identificar comportamientos del gasto público, variaciones interanuales, tendencias de contratación y posibles zonas de concentración o disminución de actividad contractual. Esta información resulta especialmente relevante para estimar el tamaño del mercado, anticipar niveles de demanda y estructurar proyecciones de necesidades institucionales. La caída del gasto y de la cantidad de contratos en 2026 constituye un hallazgo a considerar, ya que puede ser directamente proporcional en comparación las expectativas de consumo asociado a bienes o servicios públicos en ese mismo periodo de los años anteriores.



Valor de la contratación por familia del segmento aterrizando lo anterior al código UNSPSC 821119 (servicios de noticias y publicidad), el patrón observado implica que la demanda tenderá a espacios competitivos más estrechos, presupuestos fraccionados o escalonados y evaluaciones de valor más estrictas por parte de los compradores públicos.

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ **8211 - Escritura y traducciones**	386	$20.270.316.424	39,76%	471	$19.575.688.822	38,40%	239	$11.134.962.601	21,84%	1096	$50.980.967.847	100,00%
⊞ 821119 - Servicios de noticias y publicidad	386	$20.270.316.424	39,76%	471	$19.575.688.822	38,40%	239	$11.134.962.601	21,84%	1096	$50.980.967.847	100,00%
Total	386	$20.270.316.424	39,76%	471	$19.575.688.822	38,40%	239	$11.134.962.601	21,84%	1096	$50.980.967.847	100,00%

La anterior grafica de los bienes y servicios contratados en el segmento y familia del objeto contractual muestra los acumulados de contratos, valor y porcentaje de participación sobre el total de los años 2024, 2025 y 2026.



En la anterior grafica se muestran los datos para establecer la tendencia de valor total de contratos firmados por los proveedores y el número de contratos por los proveedores.



Finalmente, el origen de los proveedores que son 100% nacionales y las modalidades de contratación que es por modalidad de contratación directa en por lo menos el 90% del total.

5. CAPÍTULO QUINTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

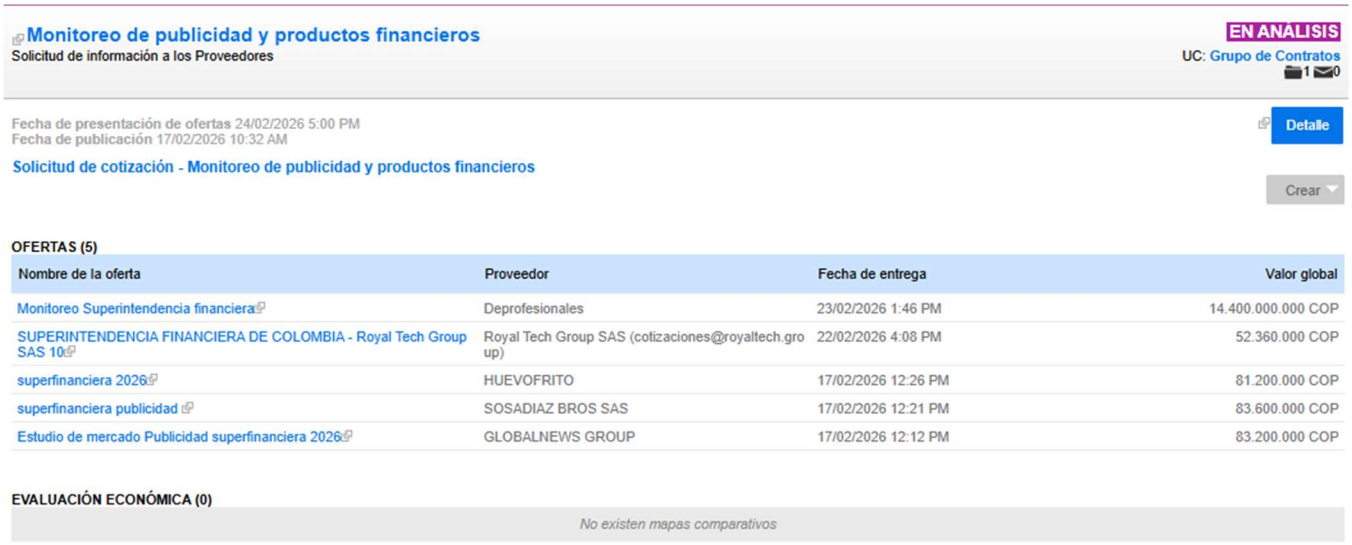
5.2 Determinación del presupuesto

El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios

de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

5.2.1 Estudio de mercado.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se publicó el evento de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, Solicitud de cotización - **Monitoreo de publicidad y productos financieros**, con fecha de publicación del 17/02/2026. (ver) a continuación.



Monitoreo de publicidad y productos financieros
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: Grupo de Contratos
1 0

Fecha de presentación de ofertas 24/02/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 17/02/2026 10:32 AM

Detalle

Solicitud de cotización - Monitoreo de publicidad y productos financieros

Crear

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Monitoreo Superintendencia financiera	Deprofesionales	23/02/2026 1:46 PM	14.400.000.000 COP
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - Royal Tech Group SAS 10	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	22/02/2026 4:08 PM	52.360.000 COP
superfinanciera 2026	HUEVOFRITO	17/02/2026 12:26 PM	81.200.000 COP
superfinanciera publicidad	SOSADIAZ BROS SAS	17/02/2026 12:21 PM	83.600.000 COP
Estudio de mercado Publicidad superfinanciera 2026	GLOBALNEWS GROUP	17/02/2026 12:12 PM	83.200.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Adicionalmente al evento publicado en la plataforma SECOP II, se invitó mediante correo electrónico a los potenciales interesados como proveedores del servicio a contratar, los cuales se detallan a continuación:

1. MYMCOL S.A.S,
2. CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A,
3. IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS
4. GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
5. B2BTIC
6. CMA CMG - Colombia

Finalmente, se tomó el valor mes del contrato anterior SF.023-2025, indexado al ajuste de precios bajo el indicador de incremento en los salarios mínimos legales vigentes 2026 (SMMLV 23,7%). Este Indicador se utiliza teniendo en cuenta que implica actividades intensivas en mano de obra calificada, como el análisis continuo de canales digitales, revisión de contenidos publicitarios regulados por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el uso de herramientas especializadas de scraping o barrido, IA y reportes analíticos. Estos insumos humanos y tecnológicos están directamente correlacionados con el SMMLV, ya que los costos laborales (honorarios profesionales, salarios de analistas y operadores) se ajustan anualmente en función de este indicador para cumplir con obligaciones legales de remuneración mínima.

Por su parte, no se recibieron respuestas a las invitaciones remitidas mediante correo electrónico. En consecuencia, se obtuvo información de cinco (5) proveedores que enviaron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y que se relacionan a continuación.

1. Deprofesionales
2. Royal Tech Group SAS
3. HUEVOFRITO
4. SOSADIAZ BROS SAS
5. GRUPO GLOBALNEWS

En primera medida, como parte de las buenas prácticas en la elaboración de estudios de mercado, se ha aplicado una metodología basada tanto en medidas de tendencia central como en medidas de dispersión estadística para el análisis de los ítems correspondientes al Monitoreo de Publicidad y Marketing. Esta metodología permite obtener una visión objetiva del comportamiento de los precios ofertados por cotizaciones del mercado, identificando valores representativos que facilitan la toma de decisiones presupuestales y contractuales. En particular, se ha realizado un ejercicio con las medidas de varianza, desviación estándar, coeficiente de variación y la media, que ayuda a mitigar el impacto de valores extremos y a establecer un punto de referencia razonable para la evaluación económica.

Por lo anterior, se procede realizar el estudio con la información entregada por los proveedores y por cada uno de los **ítems** de la siguiente forma:

Análisis e indexación.

Tabla 7.

	SMMLV	SF.023-2025
		11.602.462*
2026	23,70%	$ 2.749.783,49
	Total	$ 14.352.245

**El valor resultado de este cálculo es el que se toma para el valor mensual del servicio.*

Tabla No. 8: Resultados

No	Descripción	UN-Medida	Q	SF.023-2025 Indexado por smlmv a 2026		Q	HUEVOFRITO		GRUPO GLOBALNEWS		SOSADIAZ BROS SAS		Royal Tech Group SAS		De profesionales		Precios promedio	Valor total promedio
				Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA		Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA		
1	Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas	Mes	6,50 **	$ 14.352.245	$ 93.289.593	$ 7	$ 10.150.000	$ 71.050.000	$ 10.400.000	$ 72.800.000	$ 10.450.000	$ 73.150.000	$ 6.545.000	$ 45.815.000	$ 1.800.000.000	$ 14.400.000.000	$ 308.649.541	$ 2.160.546.787

	divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia																	
					$ 93.289.593			**$ 71.050.000**		**$ 72.800.000**		**$ 73.150.000**		**$ 45.815.000**		**$ 14.400.000.000**		**$ 2.160.546.787**
					-95%			-97%		-97%		-96,6%		-97,9%		483,2%		

Medidas de dispersión

Varianza	Desviación estándar	Coeficiente de variación
4,4483E+17*	$ 666.956.017,37	216%

**Número científico expresado al cuadrado*

**Nota: La cantidad de meses que se tomó para efectuar el cálculo, corresponde a una comparación de la ejecución del contrato SF.023-2025 esto es seis meses y medio, sin embargo, se aclara que para el presente proceso el tiempo estimado de ejecución son siete meses.

El análisis comparativo evidencia un mercado con **alta dispersión de precios** para el servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticia e información de productos financieros, donde el promedio unitario calculado de $308.649.541 y el valor total promedio de $2.160.546.787 quedan fuertemente influenciados por una observación extrema. Frente a las valores de referencia del contrato SF.023-2025 indexada a 2026 ($93.289.593 total), las ofertas de HUEVOFRITO ($71.050.000), GRUPO GLOBALNEWS ($72.800.000), SOSADIAZ BROS SAS ($73.150.000) y Royal Tech Group SAS ($45.815.000) muestran desviaciones negativas de gran magnitud, entre -95% y -97,9%, lo que sugiere precios muy por debajo del valor promedio del conjunto y refuerza la existencia de un patrón de cotización concentrado en rangos relativamente bajos. En contraste, la propuesta de la sociedad **De profesionales** ($14.400.000.000) se aparta de forma desproporcionada del resto de las ofertas, con una variación positiva de **483,2%**, convirtiéndose en un valor claramente atípico que distorsiona tanto el promedio como las medidas de dispersión.

Desde el punto de vista estadístico, la **varianza de 4,4483E+17**, la **desviación estándar de $666.956.017,37** y un **coeficiente de variación de 216%** confirman una dispersión extremadamente alta, incompatible con un mercado homogéneo. Un coeficiente de variación superior al 100% indica que el promedio deja de ser una medida representativa del comportamiento general de las ofertas, y en este caso específico la magnitud de la desviación estándar muestra que los datos están fuertemente arrastrados por el valor de "De profesionales". Por ello, la exclusión de esta oferta se encuentra técnicamente justificada, no solo porque supera de manera desproporcionada la banda observada en el resto del mercado, sino porque altera de forma material la interpretación del precio razonable del servicio y reduce la utilidad del promedio como referencia para la definición del valor del ítem. Por lo anterior, se procede a realizar un nuevo ejercicio sin ese dato y se ajusta con la cantidad de meses que se estima ejecutar el plazo del contrato, es decir 7 meses.

Tabla No. 9

No	Descripción	UN - Medida	Q	SF.023-2025 Indexado por smlmv a 2026		HUEVOFRITO		GRUPO GLOBALNEWS		SOSADIAZ BROS SAS		Royal Tech Group SAS		Precios promedio	Valor total promedio
				Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA		
1	Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mes	7	$ 14.352.245	$ 100.465.715	$ 10.150.000	$ 71.050.000	$ 10.400.000	$ 72.800.000	$ 10.450.000	$ 73.150.000	$ 6.545.000	$ 45.815.000	$ 10.379.449	$ 72.656.143
					$ 100.465.715		**$ 71.050.000**		$ 72.800.000		$ 73.150.000		**$ 45.815.000**		**$ 72.656.143**
					38%		-2%		-2%		0%		-36,9%		

Medidas de dispersión

Varianza	Desviación estándar	Coeficiente de variación
6,10883E+12*	$ 2.471.604,90	24%

**Número científico expresado al cuadrado*

El análisis comparativo muestra que, para un plazo de 7 meses, el mercado de referencia para el servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticia e información de productos financieros se ubica en un rango relativamente concentrado entre **$45.815.000 y $73.150.000** totales, con una **media de $72.656.143** y un precio promedio mensual de **$10.379.449**. En ese contexto, el precio de referencia del contrato **SF.023-2025** por **$100.465.715** total se aparta del comportamiento central del mercado y supera

el promedio en aproximadamente **38%**, lo que evidencia una diferencia significativa frente a las propuestas comparables de HUEVOFRITO, GRUPO GLOBALNEWS, SOSADIAZ BROS SAS y Royal Tech Group SAS. A su vez, estas últimas muestran variaciones moderadas respecto del promedio, con dispersión acotada entre -36,9% y 0%, lo que confirma que el mercado relevante está mejor representado por ese grupo de ofertas y no por SF.023-2025.

La exclusión de los valores de referencia del contrato **SF.023-2025** se justifica técnicamente porque su valor distorsiona el análisis estadístico del mercado: al incluirlo, el promedio se eleva artificialmente y la varianza aumenta de forma considerable, afectando la representatividad de la media como medida de referencia. Por ello los valores de referencia del contrato SF.023-2025 debe tratarse como un dato en observación atípica frente al resto de las cotizaciones, ya que su diferencia porcentual no responde al comportamiento regular del mercado sino a una estructura de costos o condiciones comerciales no comparables con las demás ofertas, razón por la cual no debe tomarse como base para definir el valor del ítem y en cambio, realizarse un nuevo ejercicio con los datos que mejor representar el valor central de los datos.

Tabla No. 10

No	Descripción	UN-Medida	Q	HUEVOFRITO		GRUPO GLOBALNEWS		SOSADIAZ BROS SAS		Royal Tech Group SAS		Precios promedio	Valor total promedio
				Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA		
1	Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mes	7	$ 10.150.000	$ 71.050.000	$ 10.400.000	$ 72.800.000	$ 10.450.000	$ 73.150.000	$ 6.545.000	$ 45.815.000	$ 9.386.250	$ 65.703.750
					$ 71.050.000		$ 72.800.000		$ 73.150.000		**$ 45.815.000**		**$ 65.703.750**
					8%		8%		11%		-30,3%		

Medidas de dispersión

Varianza	Desviación estándar	Coeficiente de variación
2,70382E+12*	$ 1.644.328,80	18%

**Número científico expresado al cuadrado*

El análisis comparativo evidencia que el mercado para el servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticia e información de productos financieros presenta una dispersión moderada cuando se excluye la oferta de Royal Tech Group SAS, pues las tres

propuestas restantes se concentran entre $71.050.000 y $73.150.000 totales, con un promedio total de $72.333.333 y un promedio unitario de $10.333.333 para 7 meses. Frente a ese punto central, HUEVOFRITO se ubica en $71.050.000, apenas **8% por debajo**; GRUPO GLOBALNEWS, también en $72.800.000, se sitúa **8% por encima**; y SOSADIAZ BROS SAS alcanza $73.150.000, equivalente a una diferencia de **11% por encima**. Este comportamiento confirma que, con excepción de Royal Tech Group SAS, las cotizaciones comparables forman un corredor de precios relativamente estable y homogéneo.

La oferta de **Royal Tech Group SAS** por $45.815.000 total, con un valor unitario de $6.545.000, se aparta de manera significativa del patrón observado y se ubica **30,3% por debajo** del valor promedio total de $65.703.750, lo que ya introduce una señal de desviación relevante respecto del mercado. Desde el punto de vista estadístico, la **varianza de 2,70382E+12**, la **desviación estándar de $1.644.328,80** y el **coeficiente de variación de 18%** muestran una dispersión general baja a moderada; es decir, el promedio sí es una medida representativa del conjunto, pero la cotización de Royal Tech Group SAS actúa como un valor atípicamente bajo que altera la lectura económica del mercado. Por ello, su exclusión resulta técnicamente justificable: no porque distorsione la media de forma extrema, sino porque se aparta del corredor natural de cotizaciones y podría inducir a subestimar el costo real del servicio si se tomara como referencia única, afectando la consistencia del análisis de precios y la definición del valor contractual.

En todo caso, en el proceso de adjudicación este proponente puede participar y ofertar valores competitivos como estos, siempre que cuente con una debida justificación técnica, económica y comercial que explique la estructura del precio ofertado y su coherencia con las condiciones del mercado y del objeto contractual.

Tabla No. 11

No	Descripción	UN-Medida	Q	HUEVOFRITO		GRUPO GLOBALNEWS		SOSADIAZ BROS SAS		Precios promedio	Valor total promedio
				Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA	Valor Unidad	Valor Total Incluye IVA		
1	Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mes	7	$ 10.150.000	$ 71.050.000	$ 10.400.000	$ 72.800.000	$ 10.450.000	$ 73.150.000	$ 10.333.333	$ 72.333.331
					$ 71.050.000		$ 72.800.000		$ 73.150.000		**$ 72.333.331**
					-2%		-2%		1%		

Medidas de dispersión

Varianza	Desviación estándar	Coeficiente de variación
1,72E+10	$ 131.233,46	1,3%

El análisis final para el servicio de monitoreo de publicidad, marketing, noticia e información divulgada por las entidades vigiladas muestra un mercado muy concentrado y estable entre las tres ofertas válidas presentadas: HUEVOFRITO, GRUPO GLOBALNEWS y SOSADIAZ BROS SAS. Las cotizaciones se ubican entre **$10.150.000 y $10.450.000** mensuales, con una diferencia máxima de apenas $300.000 entre extremos, lo que evidencia una estructura competitiva homogénea y sin señales de distorsión significativa. El **precio promedio unitario** resulta en **$10.333.333** y el **valor total promedio** para el periodo de 7 meses asciende a **$72.333.331**, cifras que representan adecuadamente el comportamiento central del mercado y permiten adoptar un valor de referencia sólido para la contratación.

Desde el punto de vista estadístico, la **varianza de 1,72E+10**, la **desviación estándar de $131.233,46** y un **coeficiente de variación de 1,3%** indican una dispersión extremadamente baja. Esto significa que las ofertas son muy cercanas entre sí y que el promedio es una medida altamente representativa, por lo que no se requieren depuraciones adicionales ni exclusiones de proponentes. En consecuencia, la oferta más baja de HUEVOFRITO ($10.150.000 mensuales; $71.050.000 totales) y las de GRUPO GLOBALNEWS ($10.400.000; $72.800.000) y SOSADIAZ BROS SAS ($10.450.000; $73.150.000) se consideran plenamente válidas dentro de una banda razonable de mercado, sin atipicidades que comprometan la comparabilidad.

Con base en lo anterior, el **precio final recomendado para el ítem** debe fijarse en **$10.333.333 mensuales**, para un **total de $72.333.331 por 7 meses**, ya que esta cifra sintetiza de forma equilibrada las condiciones económicas observadas, evita sobreestimaciones presupuestales y refleja un valor de mercado robusto y verificable. Además, al presentar una variación marginal entre los oferentes y un coeficiente de variación mínimo, se confirma que la contratación puede adelantarse con una referencia objetiva, razonable y económicamente eficiente, sin que exista fundamento técnico para excluir a alguno de los proponentes o para ajustar el promedio mediante depuraciones adicionales.

Tabla No. 12 Resultado final

No	Descripción	UN-Medida	Q	Precios promedio	Valor total promedio

1	Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Mes	7	$ 10.333.333	$ 72.333.331
					$ 72.333.331

Nota: El redondeo del valor final del ítem en SECOP se justifica para facilitar el cargue, la lectura y la ejecución presupuestal del proceso, sin afectar de manera material el resultado del estudio de mercado. Cuando el cálculo arroja decimales, el ajuste al peso más cercano permite mantener un valor representativo, homogéneo y fácilmente verificable para la contratación pública.

5.2.2 Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades.

5.2.3 Valor estimado del proceso

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como el presupuesto asignado para este proceso, se estableció un valor estimado de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS COP ($72.333.331)** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

6. CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA

OFERTA ECONÓMICA

Tabla 13.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario estimado	Precio total estimado
80101600	Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.	7	Mes	$10.333.333	$72.333.331
Total					$72.333.331

En constancia de lo anterior se firma por,

JENNIFER ALEXANDRA PINEDA ROMERO
Firmado digitalmente por JENNIFER ALEXANDRA PINEDA ROMERO
Fecha: 2026.05.11 20:48:14 -05'00'

Jennifer Alexandra Pineda
Directora Tecnología de la Información

CRISTIAN FELIPE BOLAÑOS LANCHEROS
Firmado digitalmente por CRISTIAN FELIPE BOLAÑOS LANCHEROS
Fecha: 2026.05.11 18:41:56 -05'00'

Cristian Felipe Bolanos
Subdirector de Desarrollo

DIAZ RUBIANO LEONARDO
Firmado digitalmente por DIAZ RUBIANO LEONARDO
Fecha: 2026.05.11 16:45:27 -05'00'

Leonardo Diaz
Estructurador económico designado